



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 13:20 horas del día 11 de octubre de 2016, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal, que preside la Mesa; Dña. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Clausell Estellés, Técnico de Administración General del Negociado de Fiscalización, en representación de la Intervención General Municipal, que actúan como Vocales, y Dña. Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la apertura del sobre B que contiene la documentación técnica para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente presentada a la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de diseño y gestión del Programa de Ocio Alternativo #rutacatorce35, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de septiembre de 2016, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 115, de fecha 22 de septiembre de 2016.

Constituida la Mesa, el Sr. Presidente declara abierto el acto, al que no asiste ningún representante de la empresa licitadora.

A continuación, se da cuenta por la Secretaria de la Mesa que la única mercantil concurrente a la licitación es IRELA LLEURESPORT, SL.

Posteriormente, y en virtud de lo dispuesto en la cláusula 20ª (SOBRE B) del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) del que se desprende la posibilidad de efectuar en un mismo acto la apertura del SOBRE A y SOBRE B en el supuesto de que las entidades que concurren a la licitación presenten correctamente la documentación requerida y, en consecuencia, resulten admitidas (circunstancia que concurre en el presente expediente de contratación), se procede a celebrar el acto público de apertura del SOBRE B presentado por las citadas mercantiles.

Tras la apertura del SOBRE B de la empresa licitadora admitida se constata que incluye la documentación técnica que permite valorar las ofertas de acuerdo con los criterios no cuantificables automáticamente indicados en el pliego que rige esta contratación, ya que consta en el mismo el proyecto anual de ejecución del servicio.

Seguidamente la Mesa de Contratación propone remitir la referida documentación a la Coordinadora de Juventud al objeto de que, dado que sólo existe un licitador, proceda de conformidad con lo dispuesto en el cláusula 18ª.2 del PCAP a emitir el correspondiente informe técnico en el que se compruebe si la oferta presentada se ajusta a las estipulaciones de los pliegos de condiciones reguladores de esta contratación así como si reúne las condiciones para la correcta prestación del contrato.

Dándose por concluido el acto, siendo las 13:25 horas, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

